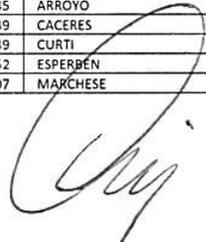
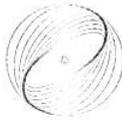


Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Fecha Examen rendido 2022: 15-07-22 Fecha Examen rendido 2023: 18-04-23				
DNI	APELLIDO	NOMBRE	INSCRIPTO/A	EXIMIDO/A POR EXAMEN APROBADO PARA DEPARTAMENTO JUDICIAL
28138038	GAUNA	MARIELA VANESA	Zárate - Campana	No (aprobado en otra jurisdicción)
28545138	GÓMEZ DEL MORO	PAMELA VERÓNICA	Morón	Morón (18-04-23)
28545138	GÓMEZ DEL MORO	PAMELA VERÓNICA	San Martín	San Martín (18-04-23)
28545138	GÓMEZ DEL MORO	PAMELA VERÓNICA	Zárate - Campana	Zárate - Campana (18-04-23)
32145394	GONZALEZ	DARIO GERMAN	Morón	Morón (18-04-23)
29732602	JORGE	ALBERTO	Bahía Blanca	Bahía Blanca (15-07-22)
29732602	JORGE	ALBERTO	Dolores	Dolores (15-07-22)
29732602	JORGE	ALBERTO	Morón	No (aprobado en otra jurisdicción)
29732602	JORGE	ALBERTO	San Martín	No (aprobado en otra jurisdicción)
29732602	JORGE	ALBERTO	Trenque Lauquen	No (aprobado en otra jurisdicción)
29732602	JORGE	ALBERTO	Zárate - Campana	No (aprobado en otra jurisdicción)
22716278	LAURIA	VIRGINIA	Dolores	Dolores (18-04-23)
22778074	LOSS	MARIELA MARIANA	San Martín	San Martín (18-04-23)
28596468	MAGLIERI	NATALIA MARISA	Morón	Morón (18-04-23)
28596468	MAGLIERI	NATALIA MARISA	San Martín	San Martín (18-04-23)
28596468	MAGLIERI	NATALIA MARISA	Zárate - Campana	No (aprobado en otra jurisdicción)
25812091	MARCHETTI	GILDA EUGENIA	Bahía Blanca	Bahía Blanca (15-07-22)
25812091	MARCHETTI	GILDA EUGENIA	Dolores	Dolores (15-07-22)
25812091	MARCHETTI	GILDA EUGENIA	Morón	No (aprobado en otra jurisdicción)
25812091	MARCHETTI	GILDA EUGENIA	San Martín	No (aprobado en otra jurisdicción)
25812091	MARCHETTI	GILDA EUGENIA	Trenque Lauquen	Trenque Lauquen (18-04-23)
25812091	MARCHETTI	GILDA EUGENIA	Zárate - Campana	No (aprobado en otra jurisdicción)
31952772	MARTÍNEZ ELHELLOU	MARIANO	Bahía Blanca	No (aprobado en otra jurisdicción)
31952772	MARTÍNEZ ELHELLOU	MARIANO	Trenque Lauquen	Trenque Lauquen (18-04-23)
25097648	MINICHILLO	FERNANDA LAURA	San Martín	No tiene examen aprobado
25555340	MORETTO GALASTRO	MARIEL TAMARA	Dolores	No (aprobado en otra jurisdicción)
25555340	MORETTO GALASTRO	MARIEL TAMARA	Morón	Morón (18-04-23)
25555340	MORETTO GALASTRO	MARIEL TAMARA	San Martín	San Martín (18-04-23)
25555340	MORETTO GALASTRO	MARIEL TAMARA	Trenque Lauquen	No (aprobado en otra jurisdicción)
25555340	MORETTO GALASTRO	MARIEL TAMARA	Zárate - Campana	Zárate - Campana (18-04-23)
24535334	PALLAVICINI	JUAN CRUZ	Bahía Blanca	No (aprobado en otra jurisdicción)
24535334	PALLAVICINI	JUAN CRUZ	Dolores	Dolores (18-04-23)
24535334	PALLAVICINI	JUAN CRUZ	Morón	Morón (18-04-23)
24535334	PALLAVICINI	JUAN CRUZ	San Martín	San Martín (18-04-23)
24535334	PALLAVICINI	JUAN CRUZ	Trenque Lauquen	Trenque Lauquen (18-04-23)
24535334	PALLAVICINI	JUAN CRUZ	Zárate - Campana	Zárate - Campana (18-04-23)
27222348	PARISI	NÉSTOR SEBASTIÁN	Morón	No tiene examen aprobado
27222348	PARISI	NÉSTOR SEBASTIÁN	San Martín	No tiene examen aprobado
28436680	POZZI	PABLO GUSTAVO	Bahía Blanca	No (aprobado en otra jurisdicción)
28436680	POZZI	PABLO GUSTAVO	Dolores	Dolores (18-04-23)
28436680	POZZI	PABLO GUSTAVO	Morón	Morón (18-04-23)
28436680	POZZI	PABLO GUSTAVO	San Martín	San Martín (18-04-23)
28436680	POZZI	PABLO GUSTAVO	Trenque Lauquen	Trenque Lauquen (18-04-23)
28436680	POZZI	PABLO GUSTAVO	Zárate - Campana	Zárate - Campana (18-04-23)
28462302	RAMIREZ	LISANDRO GERMAN FEDERICO	Zárate - Campana	Zárate - Campana (18-04-23)
21831827	SALINAS	JUSTO MANUEL	San Martín	San Martín (18-04-23)
20001159	SALVIEJO	VIVIANA RAQUEL	San Martín	No (examen vencido)
22132090	SOROKOWSKI	CLAUDIO DANIEL	Bahía Blanca	No tiene examen aprobado
22132090	SOROKOWSKI	CLAUDIO DANIEL	Dolores	No tiene examen aprobado
22132090	SOROKOWSKI	CLAUDIO DANIEL	Morón	No tiene examen aprobado
22132090	SOROKOWSKI	CLAUDIO DANIEL	San Martín	No tiene examen aprobado
22132090	SOROKOWSKI	CLAUDIO DANIEL	Trenque Lauquen	No tiene examen aprobado
22132090	SOROKOWSKI	CLAUDIO DANIEL	Zárate - Campana	No tiene examen aprobado
28971401	TROTTA	IGNACIO ALBERTO	Morón	Morón (18-04-23)
28971401	TROTTA	IGNACIO ALBERTO	San Martín	San Martín (18-04-23)
35399719	URTUBEY	FEDERICO EDUARDO	Bahía Blanca	Bahía Blanca (15-07-22)
35399719	URTUBEY	FEDERICO EDUARDO	Dolores	Dolores (15-07-22)
35399719	URTUBEY	FEDERICO EDUARDO	Morón	No (aprobado en otra jurisdicción)
35399719	URTUBEY	FEDERICO EDUARDO	San Martín	No (aprobado en otra jurisdicción)
35399719	URTUBEY	FEDERICO EDUARDO	Trenque Lauquen	No (aprobado en otra jurisdicción)
35399719	URTUBEY	FEDERICO EDUARDO	Zárate - Campana	No (aprobado en otra jurisdicción)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	Bahía Blanca	No (aprobado en otra jurisdicción)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	Dolores	Dolores (18-04-23)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	Morón	Morón (18-04-23)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	San Martín	San Martín (18-04-23)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	Trenque Lauquen	Trenque Lauquen (18-04-23)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	Zárate - Campana	Zárate - Campana (18-04-23)

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Juez/a de Juzgado de Ejecución Penal Fecha Examen rendido 2022: 05-09-22				
DNI	APELLIDO	NOMBRE	INSCRIPTO/A	EXIMIDO/A POR EXAMEN APROBADO PARA DEPARTAMENTO JUDICIAL
25547385	ARROYO	MARIA FERNANDA	Lomas de Zamora	Lomas de Zamora (05-09-22)
24796239	CÁCERES	SARA BEATRIZ	Lomas de Zamora	Lomas de Zamora (05-09-22)
27008289	CURTI	ALEJANDRO ESTEBAN	Lomas de Zamora	Lomas de Zamora (05-09-22)
21482352	ESPERBÉN	JOSE MARIA	Lomas de Zamora	Lomas de Zamora (05-09-22)
24365607	MARCHESE	JUAN EDGARDO	Lomas de Zamora	Lomas de Zamora (05-09-22)





Juez/a de Juzgado de Ejecución Penal Fecha Examen rendido 2022: 05-09-22				
DNI	APELLIDO	NOMBRE	INSCRIPTO/A	EXIMIDO/A POR EXAMEN APROBADO PARA DEPARTAMENTO JUDICIAL
25876917	MERLASSINO	ROBERTO	Lomas de Zamora	Lomas de Zamora (05-09-22)
26116046	VARGAS	MARCELA BEATRIZ	Lomas de Zamora	No (aprobado en otra jurisdicción)
34119749	VARGAS	TELMA VERÓNICA	Lomas de Zamora	Lomas de Zamora (05-09-22)

Juez/a de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil Fecha Examen rendido 2023: 25-04-23				
NINGUNA PERSONA PUEDE HACER VALER SU EXAMEN DEL 25-04-23 PORQUE SE TOMÓ PARA OTROS DEPARTAMENTOS JUDICIALES				
DNI	APELLIDO	NOMBRE	INSCRIPTO/A	EXIMIDO/A POR EXAMEN APROBADO PARA DEPARTAMENTO JUDICIAL
21452987	AGUILAR	ALEJANDRO LUIS	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
24778355	ANASTASI	GISSSEL	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
26592506	CABAS	MARCELA ALEJANDRA	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
27008289	CURTI	ALEJANDRO ESTEBAN	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
29615302	GIL ESCUDERO	SERGIO FABIAN	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
27856078	GIRARD	LUCIA	San Isidro	No tiene examen aprobado
21066054	GRIMALDI	NESTOR ADRIAN	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
18444792	HEIBER	OSVALDO ARIEL	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
27434351	HENRIQUES	CARINA BEATRIZ	San Isidro	No tiene examen aprobado
29922510	LOSADA	DANIELA DE LOS ANGELES	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
23798220	MARCÓ	MARÍA CECILIA	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
25097648	MINICHILLO	FERNANDA LAURA	San Isidro	No tiene examen aprobado
36077440	OCHOVA	FLORENCIA DAIANA NOELIA	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
35230495	ORELLANA	NATALIA SOLEDAD	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
24170098	PEDRAZA	MARINA PAULA	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)
32238196	RODRIGUEZ REGGIANI	EMILIANO HUGO	San Isidro	No tiene examen aprobado
31283649	TOVO	MARIEL CELESTE	San Isidro	No (aprobado en otra jurisdicción)

Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Fechas Exámenes rendidos 2022: 19-08 y 12-12				
NINGUNA PERSONA PUEDE HACER VALER SU EXAMEN DEL 19-08-22 Y/O 12-12-22 PORQUE SE TOMARON PARA OTROS DEPARTAMENTOS JUDICIALES				
DNI	APELLIDO	NOMBRE	INSCRIPTO/A	EXIMIDO/A POR EXAMEN APROBADO PARA DEPARTAMENTO JUDICIAL
28735260	BASAIL	MARTIN	Merlo	No (aprobado en otra jurisdicción)
33444500	BOYLE	IGNACIO GERMÁN	Merlo	No (aprobado en otra jurisdicción)
28862451	CASÁS FAIDEN	LAUREANO MARCELO	Dolores	No (aprobado en otra jurisdicción)
28862451	CASÁS FAIDEN	LAUREANO MARCELO	Merlo	No (aprobado en otra jurisdicción)
27119139	DI SALVO	ALEJANDRO RUBEN	Dolores	No (aprobado en otra jurisdicción)
27119139	DI SALVO	ALEJANDRO RUBEN	Merlo	No (aprobado en otra jurisdicción)
24770881	ETCHAMENDI VIERA	GRACIELA NOEMI	Dolores	No (aprobado en otra jurisdicción)
24770881	ETCHAMENDI VIERA	GRACIELA NOEMI	Merlo	No (aprobado en otra jurisdicción)
29248409	GAITÁN DÍEZ	LIONEL MATÍAS	Merlo	No (aprobado en otra jurisdicción)
30223447	GIGENA	BARBARA CECILIA	Merlo	No (aprobado en otra jurisdicción)
23573349	MANNISÉ	ANTONIETA MAGDALENA	Merlo	No (aprobado en otra jurisdicción)
29328107	SANTUCHO	MARIA VICTORIA	Merlo	No (aprobado en otra jurisdicción)
29150795	SESSAREGO	GUENDALINA	Merlo	No (aprobado en otra jurisdicción)

Asesor/a de Incapaces Fechas Exámenes rendidos 2022: 06-07-22 y 19-09-22				
DNI	APELLIDO	NOMBRE	INSCRIPTO/A	EXIMIDO/A POR EXAMEN APROBADO PARA DEPARTAMENTO JUDICIAL
26890911	ADORNO	SANDRA VIVIANA	Quilmes	No (aprobó en otra jurisdicción)
3444500	BOYLE	IGNACIO GERMAN	Quilmes	No tiene examen aprobado
278554	CIRULLI	GONZALO AGUSTIN	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
2280149	CORDERO	ANALIA JUDIT	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
2617431	D'AMICO	CARINA ANDREA	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
2405579	DI FRANCESCO	PABLO GUSTAVO	Quilmes	No (aprobó en otra jurisdicción)
2405579	DI FRANCESCO	PABLO GUSTAVO	Mercedes	Mercedes (19-09-22)
2511938	DIAZ	KAREN ANABEL	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
3511938	DIAZ	KAREN ANABEL	Mercedes	Mercedes (19-09-22)
2773567	DURAND	LAURA MARGARITA	Mercedes	Mercedes (19-09-22)
2595419	FARIAS	MARIANO	Mercedes	No tiene examen aprobado
28483435	FRIAS	JAVIER	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
28483435	FRIAS	JAVIER	Mercedes	Mercedes (19-09-22)
24253424	GERINI	MARIA CAMILA	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
34253424	GERINI	MARIA CAMILA	Mercedes	No (aprobó en otra jurisdicción)
31295360	GOMARA GALLIA	JOAN MANUEL	Mercedes	Mercedes (19-09-22)
32975182	LA PLACA	ALEJANDRO ARIEL	Mercedes	Mercedes (19-09-22)
26077542	LOMBARDI	MICHAELA ELISA	Mercedes	Mercedes (19-09-22)
31583855	MORRONE	LEANDRO ESTEBAN	Quilmes	No (aprobó en otra jurisdicción)
31583855	MORRONE	LEANDRO ESTEBAN	Mercedes	No (aprobó en otra jurisdicción)
18414584	MUCCI	LAURA ALICIA	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
29994759	PEREZ	MARISA ALEJANDRA	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
26653291	PONCE	BOMINA NATALIA	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
28143136	RAMIREZ	MARIA LAURA	Mercedes	Mercedes (19-09-22)
31305786	RAMIREZ LAUDANI	STEFANIA LUZ	Quilmes	No (aprobó en otra jurisdicción)
31305786	RAMIREZ LAUDANI	STEFANIA LUZ	Mercedes	No (aprobó en otra jurisdicción)



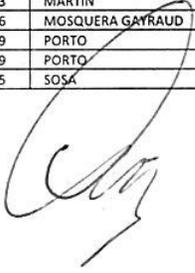
Asesor/a de Incapaces Fechas Exámenes rendidos 2022: 06-07-22 y 19-09-22				
DNI	APELLIDO	NOMBRE	INSCRIPTO/A	EXIMIDO/A POR EXAMEN APROBADO PARA DEPARTAMENTO JUDICIAL
20832970	ROSETO	ARIEL REYNALDO	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
31854483	ROTONDO	MARTIN	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
31854483	ROTONDO	MARTIN	Mercedes	No (aprobó en otra jurisdicción)
20970302	SANGINETTO	SILVIA SUSANA	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
20970302	SANGINETTO	SILVIA SUSANA	Mercedes	Mercedes (19-09-22)
28822174	SILVA	MARIA EVANGELINA	Mercedes	Mercedes (19-09-22)
24246002	SOSA	ANDREA VERÓNICA	Quilmes	Quilmes (19-09-22)
29656174	ZARATE	SERGIO FERNANDO	Quilmes	Quilmes (19-09-22)

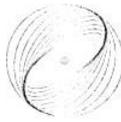
Juez/a del Cuerpo de Magistrados/as Suplentes -Fuero Laboral- Fecha Examen rendido 2023: 17-04-2023 NINGUNA PERSONA PUEDE HACER VALER SU EXAMEN DEL 17-04-23 PORQUE SE TOMÓ SOLAMENTE PARA LAS REGIONES 2 Y 3				
DNI	APELLIDO	NOMBRE	INSCRIPTO/A	EXIMIDO/A POR EXAMEN APROBADO PARA DEPARTAMENTO JUDICIAL
21107944	ARROQUIGARAY	LUIS IGNACIO CEFERINO	Región 4	No tiene examen aprobado
28364510	CAPRARO	CARLA ROMINA	Región 4	No (aprobó en otra jurisdicción)
30993679	CLIVIO	WALTER DARIO	Región 4	No (aprobó en otra jurisdicción)
31655579	DI FRANCESCO	PABLO GUSTAVO	Región 4	No tiene examen aprobado
30531486	DI SERIO	CARLA	Región 4	No tiene examen aprobado
26817749	LARICCHIUTTO	JAVIER ALBERTO	Región 4	No (aprobó en otra jurisdicción)
26106124	MEDINA	GASTON LEANDRO	Región 4	No tiene examen aprobado
17872051	MOSQUERA	GERARDO RAUL	Región 4	No (aprobó en otra jurisdicción)
22006208	PALMA	MARIA DE LOS ANGELES	Región 4	No tiene examen aprobado
11667755	ROJAS	ALBERTO DANIEL	Región 4	No tiene examen aprobado
34078051	ROLON	BRENDA	Región 4	No (aprobó en otra jurisdicción)
21474314	RUIZ	OSVALDO ENRIQUE	Región 4	No tiene examen aprobado

Defensor/a Oficial -para actuar ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil- Fecha Examen rendido 2022: 18-10-22 NINGUNA PERSONA PUEDE HACER VALER SU EXAMEN DEL 18-10-22 PORQUE SE TOMÓ PARA OTROS DEPARTAMENTOS JUDICIALES				
DNI	APELLIDO	NOMBRE	INSCRIPTO/A	EXIMIDO/A POR EXAMEN APROBADO PARA DEPARTAMENTO JUDICIAL
25682039	CARRICABURU	FERMÍN IGNACIO	Zárate - Campana	No tiene examen aprobado
25682039	CARRICABURU	FERMÍN IGNACIO	Dolores	No tiene examen aprobado
27008289	CURTI	ALEJANDRO ESTEBAN	Zárate - Campana	No (aprobó en otra jurisdicción)
27008289	CURTI	ALEJANDRO ESTEBAN	Dolores	No (aprobó en otra jurisdicción)
26942749	GRANÁ	JUAN MARIANO ANTONIO	Zárate - Campana	No (aprobó en otra jurisdicción)
26942749	GRANÁ	JUAN MARIANO ANTONIO	Dolores	No (aprobó en otra jurisdicción)
23798220	MARCÓ	MARIA CECILIA	Zárate - Campana	No (aprobó en otra jurisdicción)
23798220	MARCÓ	MARIA CECILIA	Dolores	No (aprobó en otra jurisdicción)
30505219	NAREDO	WALTER SEBASTIAN	Zárate - Campana	No (aprobó en otra jurisdicción)
31649694	PEREIRA	JUAN IGNACIO	Zárate - Campana	No tiene examen aprobado
32742669	PICARDI	ROMINA GISELE	Zárate - Campana	No (aprobó en otra jurisdicción)
30556121	ROSSI	MARIA MERCEDES	Zárate - Campana	No (aprobó en otra jurisdicción)
22851225	SOIZA	MARIANA ESTELA	Zárate - Campana	No tiene examen aprobado
22851225	SOIZA	MARIANA ESTELA	Dolores	No tiene examen aprobado
26364861	TEJEDA RIO	MARIA DE LOS ANGELES	Zárate - Campana	No tiene examen aprobado
29656174	ZARATE	SERGIO FERNANDO	Dolores	No (aprobó en otra jurisdicción)

Juez/a de Juzgado de Paz Letrado Fechas Exámenes rendidos 2022: 12-07 y 14-07 Fechas Exámenes rendidos 202: 04-04 y 05-06						
DNI	APELLIDO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PARTIDO	REGIÓN	EXIMIDO/A POR EXAMEN APROBADO PARA DEPARTAMENTO JUDICIAL
28724408	BIAGIOLI GARCIA	FERNANDA	Bahía Blanca	Saavedra	6	Región 6 (14-07-22)
22933814	BURONI	NÉLIDA INÉS	La Plata	Punta Indio	1	No (aprobó en otra jurisdicción)
27258594	CABRERA	NATALIA GISELA	La Plata	Punta Indio	1	No (aprobó en otra jurisdicción)
27258594	CABRERA	NATALIA GISELA	Bahía Blanca	Saavedra	6	No (aprobó en otra jurisdicción)
27258594	CABRERA	NATALIA GISELA	San Isidro	San Fernando	2	No (aprobó en otra jurisdicción)
27258594	CABRERA	NATALIA GISELA	La Plata	San Vicente	1	No (aprobó en otra jurisdicción)
30281947	CZESLI	MAIA LUISA	San Isidro	San Fernando	2	Región 2 (05-06-23)
30281947	CZESLI	MAIA LUISA	La Plata	San Vicente	1	Región 1 (05-06-23)
27344837	DE NUNZIO	DANIELA SOLEDAD	San Isidro	San Fernando	2	Región 2 (05-06-23)
30531486	DI SERIO	CARLA	Dolores	General Lavalle	5	No tiene examen aprobado
27421087	LANDOLFI	MARIA VALERIA	Azul	Rauch	5	Región 5 (14-07-22)
22716278	LAURIA	VIRGINIA	Dolores	General Lavalle	5	Región 5 (14-07-22)
22716278	LAURIA	VIRGINIA	Dolores	Tordillo	5	Región 5 (14-07-22)
30633762	LOZANO	CARLA CECILIA	Azul	Rauch	5	No tiene examen aprobado
36183604	MACIAS	AGOSTINA PAOLA	Bahía Blanca	Saavedra	6	Región 6 (04-04-23)
33328403	MARTIN	LUCIANO NICOLAS	Azul	Rauch	5	Región 5 (04-04-23)
30586946	MOSQUERA GAYRAUD	EMILIANO	Bahía Blanca	Saavedra	6	Región 6 (04-04-23)
24969429	PORTO	ANDREA KARINA	San Isidro	San Fernando	2	No (aprobado en otra jurisdicción)
24969429	PORTO	ANDREA KARINA	La Plata	San Vicente	1	No (aprobado en otra jurisdicción)
23499985	SOSA	ROSANA BEATRIZ	Dolores	General Lavalle	5	No tiene examen aprobado

CONSEJO DE LA





Jueza de Juzgado de Paz Letrado Fechas Exámenes rendidos 2022: 12-07 y 14-07 Fechas Exámenes rendidos 2021: 04-04 y 05-06						
DNI	APELLIDO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PARTIDO	REGIÓN	EXIMIDO/A POR EXAMEN APROBADO PARA DEPARTAMENTO JUDICIAL
23499985	SOSA	ROSANA BEATRIZ	La Plata	Punta Indio	1	No tiene examen aprobado
23499985	SOSA	ROSANA BEATRIZ	Azul	Rauch	5	No tiene examen aprobado
23499985	SOSA	ROSANA BEATRIZ	Bahía Blanca	Saavedra	6	No tiene examen aprobado
23499985	SOSA	ROSANA BEATRIZ	San Isidro	San Fernando	2	No tiene examen aprobado
23499985	SOSA	ROSANA BEATRIZ	La Plata	San Vicente	1	No tiene examen aprobado
23499985	SOSA	ROSANA BEATRIZ	Dolores	Tordillo	5	No tiene examen aprobado
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	Dolores	General Lavalle	5	No (aprobado en otra jurisdicción)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	La Plata	Punta Indio	1	Región 1 (12-07-22)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	Azul	Rauch	5	No (aprobado en otra jurisdicción)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	Bahía Blanca	Saavedra	6	No (aprobado en otra jurisdicción)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	San Isidro	San Fernando	2	Región 2 (12-07-22)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	La Plata	San Vicente	1	Región 1 (12-07-22)
34271448	VALERIO	HERNAN GUSTAVO	Dolores	Tordillo	5	No (aprobado en otra jurisdicción)
25218457	VILCA	ADRIANA AANALIA	Dolores	General Lavalle	5	No (aprobado en otra jurisdicción)
25218457	VILCA	ADRIANA AANALIA	La Plata	Punta Indio	1	Región 1 (05-06-23)
25218457	VILCA	ADRIANA AANALIA	Azul	Rauch	5	No (aprobado en otra jurisdicción)
25218457	VILCA	ADRIANA AANALIA	Bahía Blanca	Saavedra	6	No (aprobado en otra jurisdicción)
25218457	VILCA	ADRIANA AANALIA	San Isidro	San Fernando	2	Región 2 (05-06-23)
25218457	VILCA	ADRIANA AANALIA	La Plata	San Vicente	1	Región 1 (05-06-23)
25218457	VILCA	ADRIANA AANALIA	Dolores	Tordillo	5	No (aprobado en otra jurisdicción)

Resolución N° 3701. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

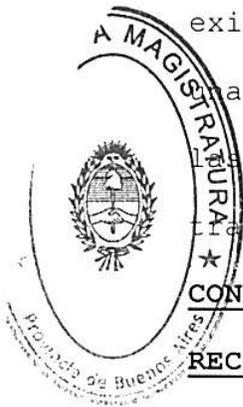
INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL: La señora

Consejera Dra. Guillermina Soria informa al plenario que la Escuela Judicial que se recibieron solicitudes de eximición, las que cuentan con dictamen favorable, así como

una propuesta de rectificación de una resolución anterior, las cuales se encuentran disponibles en material de trabajo. -----

CONSIDERACIÓN DE EXIMICIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL.

RECTIFICACIÓN. RESOLUCIÓN: Habiendo analizado las actuaciones respectivas, así como los dictámenes del señor Director Académico de la Escuela Judicial obrante en ellas, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las



Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

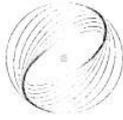
VISTOS los dictámenes del señor Director de la Escuela Judicial -Dr. Pablo Roberto Perel- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---





Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria." -----

Que según dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las respectivas orientaciones, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----



Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica y la Comisión de la Escuela Judicial, se ha detectado un error material en la escritura del apellido de uno de los eximidos de la Escuela Judicial obrante en el Anexo de la Resolución N° 3692 del 24 de noviembre del corriente, por lo que corresponde su rectificación o corrección material, de oficio (cfr. art. 115 Decreto Ley 7647/70; en igual sentido art 101 Dec. Nac. 1759/72, Bolivia: art. 31, Comunidad Andina: art. 35, Costa Rica: art. 157, Honduras: art. 128, Perú: art. 201.I y Venezuela, art. 84; en doct. Gordillo, Agustín: *Tratado de Derecho Administrativo*, T° 3, Cap 12 Modificación del Acto Administrativo, Pto. 4 Modificación de actos válidos. Rectificación o corrección material, pgs. XII4 a XII6). -----

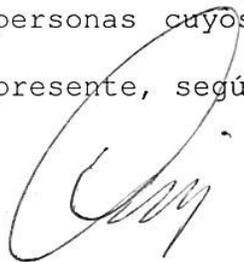
Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

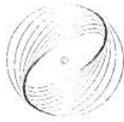
-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA**-----

-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial **con las orientaciones establecidas**, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --





Artículo 2°: Rectificar el Anexo de la Resolución 3692 del 20 de noviembre de 2024, debiendo leerse "Caudevilla" donde dice "Claudevilla", produciendo sus efectos desde el dictado de la misma. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3702.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

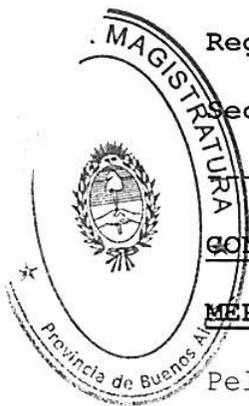
ANEXO Resolución N°3702

<u>EXPTE. 5900-</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>ORIENTACIÓN</u>
615/2024	CAPUTO	Juan Manuel	32.666.446	D. Público
314/2024	DUARTE	Ricardo Matías	36.498.959	D. Público y D. Privado
622/2024	ALVARITO	Rodolfo Alejandro	17.564.230	D. Público y D. Privado

Resolución N°3702. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



CONSIDERACIÓN COMÚN AL TRATAMIENTO DE LOS ÓRDENES DE

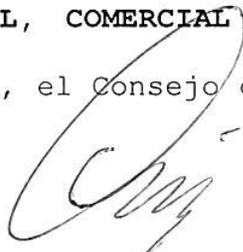
MERITOS DEFINITIVOS: El Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini informa al plenario que, en las planillas elaboradas, se han eliminado a las personas que han prestado juramento en cargos en los cuales ha intervenido

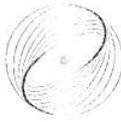
el Consejo de la Magistratura, en base a las notificaciones efectuadas desde las oficinas de Personal de la Suprema Corte de Justicia y del Ministerio Público provincial, conforme lo indicado en el segundo párrafo del artículo 24 de la ley 11.868, que establece: "Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre." -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo efectuado. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

AZUL [EXAMEN ESCRITO 11/10/22]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 10 de julio del corriente año para **DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto





por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA**, la Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-591/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **11 de octubre de 2022**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Dres/as. Gustavo Ariel Gamino - Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano - Camilo Eduardo Petitti, Jorge Omar Frega - María Fernanda Giménez y Ricardo Lissalde (*) - Valentín Miranda, habiendo



alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el siguiente orden de méritos definitivo: -----

(*) Por indicación del Consejo se reemplazó en la Sala Examinadora a quien cesara en sus funciones por quien asumiera las mismas

**DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL
EXAMEN ESCRITO 11-10-22**

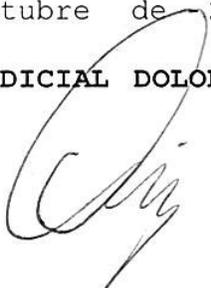
ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA EXAMEN 11-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDE NTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVIST A	TOTAL
1	IRIBARNE MARIA LUCIA	56.7	90	95	241.7
2	GOMARA GALLIA JOAN MANUEL	54	90	95	239
3	FRIAS JAVIER	52	90	95	237
4	BARCELONNA MARÍA PAULA	72	60	90	222
5	VERA MEYRA MATÍAS	35.5	90	95	220.5
6	STROBINO NICOLÁS HORACIO	25.75	60	95	180.75
7	DE BERNARDIS MARIA ANAEL	17.4	60	90	167.4

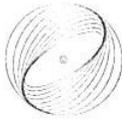
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES SEDE VILLA GESELL [EXAMEN ESCRITO 20-10-22]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 1 de octubre de 2024 para **AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES SEDE VILLA GESELL [EXAMEN ESCRITO 20-10-**



22], el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **AGENTE FISCAL**, la Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-595/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **20 de OCTUBRE de 2022**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Carlos Lisandro Pellegrini - Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Guillermina Soria (*) - Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Valentín Miranda (*), habiendo alcanzado este



estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: -----

(*) Por indicación del Consejo se reemplazó en la Sala Examinadora a quien cesara en sus funciones por quien asumiera las mismas

AGENTE FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES SEDE VILLA GESELL
EXAMEN 20-10-22

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO AGENTE FISCAL DOLORES SEDE VILLA GESELL EXAMEN 20-10-22					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDE NTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	GONZÁLEZ MOLINARI MARÍA PILAR	37.5	65	100	202.5
2	ISIDRO VAZQUEZ CATRIEL	25	70	95	190
3	SCHWINDT LEONARDO LUIS	31	60	90	181

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE BAHÍA BLANCA Y BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS [EXAMEN ESCRITO 22-

06-23]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 29 de octubre de 2024 para **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE BAHÍA BLANCA Y BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia






de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3149 del 27 de diciembre de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS**, la Resolución N° 3335 del 9 de mayo de 2023, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-229/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 22 de JUNIO de 2023, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Guillermina Soria (*) - Hernán Alberto Salaverri (*), Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano, Ricardo Lissalde (*) - Valentín Miranda y Mariano Cascallares - Víctor Manuel Matassi, habiendo



alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los órdenes de méritos definitivos para: -----

(*) Por indicación del Consejo se reemplazó en la Sala Examinadora a quien cesara en sus funciones por quien asumiera las mismas

JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA
EXAMEN 22-06-23

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO					
JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE BAHÍA BLANCA					
EXAMEN 22-06-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	CEDEIRA AGUSTINA	53	92	95	240
2	MORA MARTÍN EUSEBIO	45	77	95	217
3	ALE FABRICIO MARTÍN	50.5	70	95	215
4	FORGUE ESTEBAN ERNESTO	38	70	90	198
5	LEMA MARIANO NICOLÁS	30.2	60	90	180.2

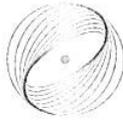
JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS
EXAMEN 22-06-23

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO					
JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS					
EXAMEN 22-06-23					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	CEDEIRAAGUSTINA	53	92	95	240
2	MORAMARTÍNEUSEBIO	45	77	95	217
3	ALEFABRICIOMARTÍN	50.5	70	95	215
4	FORGUEESTEBANERNESTO	38	70	90	198
5	LEMAMARIANONICOLÁS	30.2	60	90	180.2



Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II**. -----

Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----



TRATAMIENTO DE TERNAS Y LISTADOS PARA COBERTURA DE CARGOS

VACANTES: Tomando la palabra el Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, presenta al plenario una nómina posible para la conformación de ternas para cobertura de cargos vacantes a considerar en el día de la fecha, emergente del trabajo conjunto y consenso, la que se transcribe a continuación: -----

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES SEDE VILLA

GESELL (1 cargo examen escrito del 20 de octubre de 2022):-

Dra. María Pilar GONZÁLEZ MOLINARI -DNI: 33379696- -----

Dr. Catriel ISIDRO VÁZQUEZ -DNI: 37906789- -----

Dr. Leonardo Luis SCHWINDT -DNI: 31094489- -----

Sin lista complementaria (las tres personas postulantes han sido incluidas en la terna). -----

DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,

COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL (1 cargo examen escrito del 11 de octubre de 2022): -----

Dra. María Paula BARCELONNA -DNI: 27139125- -----

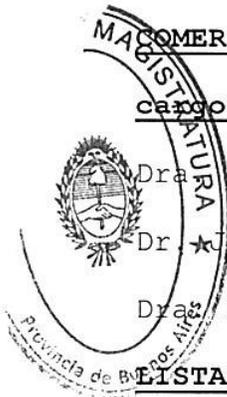
Dr. ★ Juan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360- -----

Dra. María Lucía IRIBARNE -DNI: 27201634- -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435- -----

Dr. Matías VERA MEYRA -DNI: 33397470- -----





Dr. Nicolás Horacio STROBINO -DNI: 27823563- -----

Dra. María Anael DE BERNARDIS -DNI: 32264100- -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
BAHÍA BLANCA (1 cargo examen escrito del 22 de junio de
2023): -----

Dr. Fabricio Martín ALE -DNI: 30883304- -----

Dr. Esteban Ernesto FORGUE -DNI: 27029180- -----

Dr. Martín Eusebio MORA -DNI: 29776728- -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dra. Agustina CEDEIRA -DNI: 31042135- -----

Dr. Mariano Nicolás LEMA -DNI: 34713755- -----

JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS (1 cargo examen escrito del
22 de junio de 2023): -----

Dr. Fabricio Martín ALE -DNI: 30883304- -----

Dr. Esteban Ernesto FORGUE -DNI: 27029180- -----

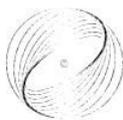
Dr. Martín Eusebio MORA -DNI: 29776728- -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----

Dra. Agustina CEDEIRA -DNI: 31042135- -----

Dr. Mariano Nicolás LEMA -DNI: 34713755- -----





La mayoría de las Consejeras y de los Consejeros presentes adhieren a lo anticipado con las salvedades que habrán de dejar en los casos que así lo consideraran. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES CON SEDE EN VILLA

GESELL [EXAMEN 20-10-22]: Vistas las actuaciones N° 5900-

595/22 caratuladas: "AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS

JUDICIALES AZUL, DOLORES, DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ,

DOLORES SEDE VILLA GESELL, LA PLATA, LA PLATA SEDE

CAÑUELAS, LA PLATA SEDE SALADILLO, NECOCHEA, SAN NICOLÁS Y

TRENQUE LAUQUEN [examen escrito del 20-10-22]", y de

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos

25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de

la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y

concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,

resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario),

2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro

Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y

al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de

Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes

integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan

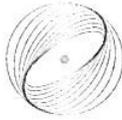
en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante,

así como su participación en los cursos que dicta la



Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada,





que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna sin lista complementaria que se remitirá al Poder Ejecutivo y se transcribe a continuación: -----

AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES SEDE VILLA GESELL (1 cargo examen escrito del 20 de octubre de 2022):-

Dra. María Pilar GONZÁLEZ MOLINARI -DNI: 33379696- -----

Dr. Catriel ISIDRO VÁZQUEZ -DNI: 37906789- -----

Dr. Leonardo Luis SCHWINDT -DNI: 31094489- -----

Sin lista complementaria (las tres personas postulantes han sido incluidas en la terna). -----

La elaboración de la terna sin lista complementaria que antecede se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, el

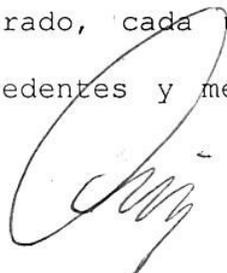
señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaíscio, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago

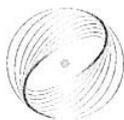


Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y el señor Consejero Suplente Dr. Valentín Miranda (quien suple a su titular) y contó con el voto favorable de todas y todos. -----

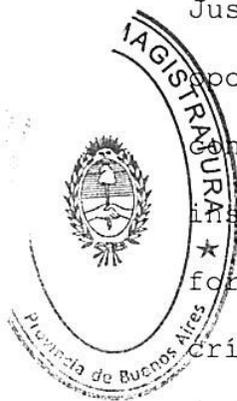
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL [EXAMEN 11-10-22]:

Vistas las actuaciones N° 5900-591/22 caratuladas: "DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, JUNÍN, JUNÍN con asiento en CHACABUCO, LA MATANZA, MERLO, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ Y TRENQUE LAUQUEN [examen escrito del 11-10-22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes





conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración



de la terna respectiva en base a la propuesta presentada,
que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros
presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa
que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista
complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se
transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,
COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL (1
cargo examen escrito del 11 de octubre de 2022): -----**

Dra. María Paula BARCELONNA -DNI: 27139125- -----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360- -----

Dra. María Lucía IRIBARNE -DNI: 27201634- -----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----**

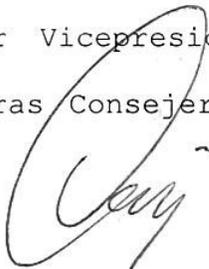
Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435- -----

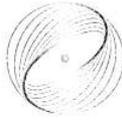
Dr. Matías VERA MEYRA -DNI: 33397470- -----

Dr. Nicolás Horacio STROBINO -DNI: 27823563- -----

Dra. María Anael DE BERNARDIS -DNI: 32264100- -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a
voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, el
señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las
señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr.





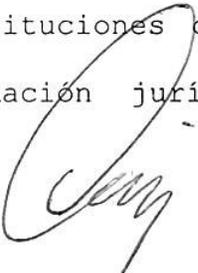
Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaíscio, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y el señor Consejero Suplente Dr. Valentín Miranda (quien supe a su titular) y contó con el voto favorable de todas y todos. -----

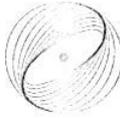
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA

BLANCA [EXAMEN 22-06-23]: Vistas las actuaciones N° 5900-229/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE BAHÍA BLANCA Y BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS [examen escrito del 22-06-23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA)



y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu





crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

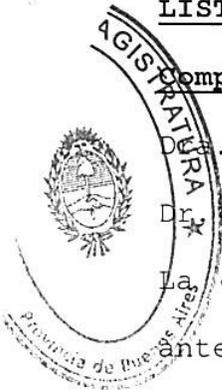
JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA (1 cargo examen escrito del 22 de junio de 2023): -----

- Dr. Fabricio Martín ALE -DNI: 30883304- -----
- Dr. Esteban Ernesto FORGUE -DNI: 27029180- -----
- Dr. Martín Eusebio MORA -DNI: 29776728- -----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

- Dr. Agustina CEDEIRA -DNI: 31042135- -----
- Dr. Mariano Nicolás LEMA -DNI: 34713755- -----

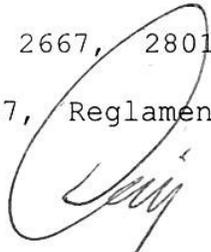
La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las

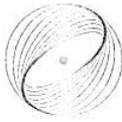


señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y el señor Consejero Suplente Dr. Valentín Miranda (quien sule a su titular) y contó con el voto favorable de todas y todos. -----

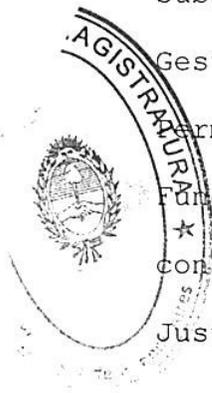
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS [EXAMEN 22-06-23]:

Vistas las actuaciones N° 5900-229/23 caratuladas: "JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE BAHÍA BLANCA Y BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS [examen escrito del 22-06-23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de





Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida



formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada, que es acompañada por las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos. -----
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS (1 cargo examen escrito del
22 de junio de 2023): -----**

Dr. Fabricio Martín ALE -DNI: 30883304- -----

Dr. Esteban Ernesto FORGUE -DNI: 27029180- -----

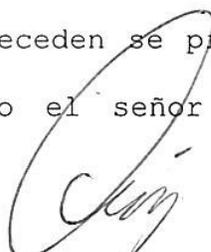
Dr. Martín Eusebio MORA -DNI: 29776728- -----

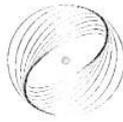
**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento
Complementario): -----**

Dra. Agustina CEDEIRA -DNI: 31042135- -----

Dr. Mariano Nicolás LEMA -DNI: 34713755- -----

La elaboración de la terna y la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, el





señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria y el señor Consejero Suplente Dr. Valentín Miranda (quien suple a su titular) y contó con el voto favorable de todas y todos. -----

TRATAMIENTO DE TEMAS VINCULADOS AL PERSONAL Y ADDENDA A

CONVENIO: Habiendo analizado el material adjunto, se dispone considerar las propuestas en la próxima sesión. ---

AUTORIZACIÓN PARA GASTOS ESPECIALES AL ÁREA CONTABLE:

Habiendo oído el informe de la señora Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Consejo de la Magistratura dispone autorizar y encomendar al área las medidas conducentes a atender los gastos inherentes a la toma de exámenes a llevarse a cabo en el futuro próximo (Cronograma II de la Convocatoria 2023-2024 -febrero y marzo de 2025-), así como para disponer un brindis con el personal en la próxima sesión. -----



RECONOCIMIENTO DE LICENCIAS POR SERVICIOS EN OTROS

ORGANISMOS PROVINCIALES. RESOLUCIONES: Habiendo analizado

las actuaciones respectivas, y habiendo sido oída la señora Subsecretaría Administrativa y el señor Asesor y Consultor Técnico Jurídico, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta las siguientes Resoluciones: -----

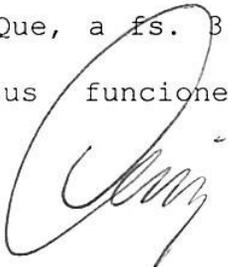
VISTO: el Expediente N° 5900-812/2023; y; -----

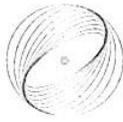
CONSIDERANDO: -----

1. Que, a f. 1, el agente Dr. Juan Ignacio Gianibelli solicita el cómputo de vacaciones no gozadas (veintiún días) en la anterior jurisdicción en que se venía desempeñando (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires), por los fundamentos brindados por la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en el acto administrativo por el que se deniega el pago de la licencia anual no gozada. -----

2. Que, a fs. 2, acompaña el acto administrativo identificado como RESO-2023-589-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, que desestima la solicitud de pago de la licencia anual no gozada, parte proporcional del SAC y liquidación final. ---

3. Que, a fs. 3, acompaña certificación del cumplimiento de sus funciones como Director de Análisis de la





Conflictividad Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitida por la Directora de la Dirección delegada de la Dirección Provincial de Personal de dicho Ministerio, así como constancia de que no se hizo efectivo el pago por licencia anual no usufructuada por un total de veintiún días del proporcional por el año 2022. -----

4. Que, a fs. 4, acompaña un Informe, identificado como IF-2023-49125631-GDEBA-CGP, suscripto por el Contador General de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. -----

5. Que, a fs. 5, acompaña un Dictamen, identificado como ACTA-202343959908-GDEBA-DLYDHAGG, suscripto por la Relatora Delegada de la Delegación Justicia y Derechos Humanos de la Asesoría General de Gobierno. -----

6. Que, a fs. 6, se remiten las actuaciones a la Mesa de Entradas a los fines de la caratulación de las actuaciones. -----

7. Que, a fs. 7, se caratulan las actuaciones y se remiten al Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría Administrativa, para la prosecución del trámite. -----

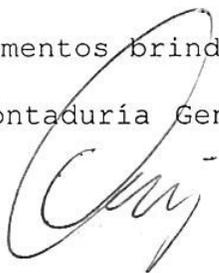
8. Que, a fs. 8/113, luce agregado copia en formato papel del expediente administrativo electrónico identificado como EX-2023-02716456-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, obrante en GDEBA, en

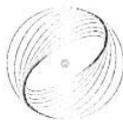


el que tramitó la solicitud del pago de la compensación por las licencias anuales no gozadas y SAC del agente Dr. Juan Ignacio Gianibelli, con motivo de haber renunciado a su cargo de Director de Análisis de la Conflictividad Penal en la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. -----

9. Que a fs. 114, se remiten las actuaciones a la Subsecretaría Administrativa y se tiene por agregada la copia en formato papel del expediente administrativo electrónico aludido en el párrafo que antecede, remitiendo las mismas al Área Legal para el tratamiento de la presentación de fs. 1. -----

10. Que a fs. 115/120 luce agregada la intervención del Asesor y Consultor Técnico Jurídico quien, luego de desarrollar los antecedentes, procede a examinar la petición realizada a fs. 1 por el Agente Dr. Juan Ignacio Gianibelli, en la que solicita a la Subsecretaria Administrativa el cómputo de vacaciones no gozadas (veintiún días) adquiridas en la anterior jurisdicción en que se venía desempeñando (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires), por los fundamentos brindados por la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en





el acto administrativo en el que se le deniega el pago de la licencia anual no gozada. -----

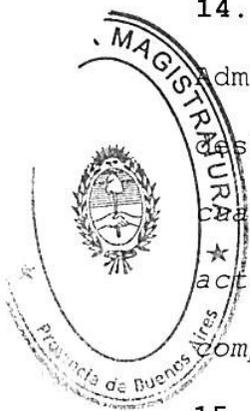
11. Que, en primer lugar, señala que, en las presentes actuaciones, luce agregado el acto administrativo (fs. 2) que desestima la solicitud efectuada por el Dr. Gianibelli.

12. Que, en los Considerandos del acto aludido, se funda el rechazo en que el interesado continúa revistando en los cuadros de la Administración Pública Provincial, sobre la base de las distintas intervenciones que detalla a continuación. -----

13. Que, a fs. 60, la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros puso en conocimiento que *"del Sistema Centralizado de Información surge que el Sr. Juan Ignacio GIANIBELLI (DNI 26.428.620) sigue prestando servicios como docente en el Servicio Penitenciario, y en el Consejo de la Magistratura"*. -----

14. Que, a fs. 76, el Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa y Contencioso de la Fiscalía de Estado, destacó que *"toda vez que el agente sigue revistando en los cuadros de la Administración, procede dictar el pertinente acto administrativo que desestime el pago de la compensación solicitada"*. -----

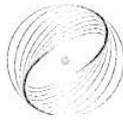
15. Que, a fs. 83, luce agregado el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, que en su parte pertinente



señaló que "Este Organismo Asesor tiene dicho que la normativa que rige en la materia persigue el goce efectivo de las vacaciones pagas y sólo habilita excepcionalmente la compensación dineraria en el supuesto de extinción del vínculo laboral (cese) que imposibilite al trabajador gozar de su derecho de raigambre constitucional (artículo 14 bis de la Constitución Nacional), desalentando la posibilidad de acuerdos dinerarios sobre las vacaciones y preservando de esta manera el fin biológico, higiénico y social de su efectivo goce (criterio A.G.G. expedientes N° 2100-30842/08, 21706- 8953/12, 22104- 4237/15 y EX-2019-37821509-GDEBA-MECGP, entre otros)", agregando que "Conforme criterio vertido en EX-2022-14760239-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, ACTA-2023-36161471-GDEBA-AGG, se advierte que no corresponde, en el caso, la compensación por licencia anual no usufructuada, sino -a todo evento- su goce en aquella jurisdicción en donde el agente se encuentre prestando efectivos servicios, de conformidad a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), en virtud del cual la licencia puede ser transferida al siguiente año, es decir al 2023" y concluyendo que "Por lo expuesto, esta Asesoría General de Gobierno es de opinión que el pago de las vacaciones proporcionales no gozadas por Juan Ignacio GIANIBELLI



CONSEJO DE LA M



correspondientes al año 2022, resulta improcedente (conf. criterio EX-2022-29306005-DPSPMJYDHGP, ACTA-2023-41676041-AGG, entre otros)". -----

16. Que, a fs. 93, el Contador General de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires destacó que "Analizado lo actuado, esta Contaduría General es de opinión que corresponde rechazar el pago de la compensación por licencias no usufructuadas a favor del agente en cuestión, atento que no ha cesado de los cuadros de la Administración Pública Provincial". -----

17. Que, finalmente, a fs. 101, luce agregado el acto administrativo identificado como RESO-2023-589-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP (acompañado oportunamente por el Dr. Gianibelli), con el alcance señalado precedentemente. -----

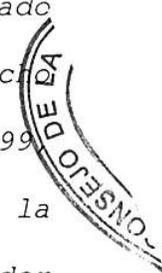
18. Que, a continuación, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico, advierte que los Organismos intervinientes en las actuaciones administrativas identificadas como EX-2023-02712456-GEDEBA-DDDPPMJYDHGP (Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado), al brindar los fundamentos del acto administrativo citado- destacan que el agente Dr. Gianibelli se encuentra impedido de percibir el pago de la licencia anual no gozada, al seguir prestando servicios en el Consejo de la Magistratura, -----

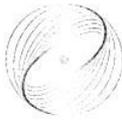


19. Que, dicho fundamento se sustenta en el entendimiento de que el agente podría gozar de la licencia -no usufructuada- en el ámbito de este Cuerpo, razón que impediría hacer lugar al pago solicitado. -----

20. Que, en atención a lo expuesto, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico no comparte el criterio expresado por los Organismos referenciados, receptado en el acto administrativo identificado como RESO-2023-589-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de conformidad a los fundamentos expuestos en el Dictamen Técnico Jurídico N° 7 del año 2023, que fue compartido por el Pleno del Consejo en la Resolución N° 3251, de fecha 21 de marzo de 2023. -----

21. Que, manifiesta que, en la Resolución citada, el Pleno expresó -con transcripción del Dictamen aludido- que "el Consejo de la Magistratura no pertenece ni depende del Poder Ejecutivo, ni de los restantes Poderes del Estado (cfr. Miguel Ángel Ekmekdjian, Tratado de Derecho Constitucional, Editorial Depalma, Buenos Aires, Año 1999 Tomo V, p. 313 y ss.), toda vez que ha sido creado por la Constitución y es considerado como un órgano extra poder (cfr. Nestor P. Sagües, Derecho Constitucional, Editorial Astrea, Año 2017, T° II, p. 433; Miguel Ángel Ekmekdjian, ob. cit., pp. 316-317; Ricardo Haro, El proyecto legislativo sobre el Consejo de la Magistratura y el Jurado





de Enjuiciamiento, La Ley 1996-D, Online TR LA LEY AR/DOC/18395/2001) con un status jurídico particular y propio (...) en el caso específico de la Provincia de Buenos Aires, los convencionales constituyentes hicieron expresa mención de su carácter de órgano extra poder, como forma de garantizar su independencia y la despolitización en la designación de magistrados (cfr. Claudia Mc Cormack, A 20 años de la incorporación del Consejo de la Magistratura a la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, nota 30, con cita de las exposiciones de los convencionales López Fagúndez, Otonello y Fuster)". -----

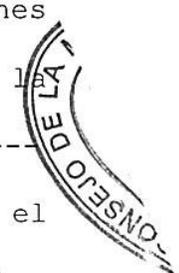
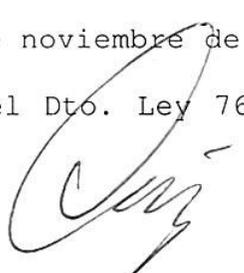
22. Que, la mencionada Resolución, alude a que "a diferencia de lo que sucede con el Consejo de la Magistratura de la Nación (ver art. 1° de la Ley N° 24.937), la Ley Provincial N° 11.868 no lo ha incluido en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, sin que la ubicación en la Sección Sexta de la Constitución Provincial permita concluir lo contrario. En efecto, respecto de esta circunstancia pero en el marco de la Constitución Nacional, ha señalado la doctrina que 'Es evidente que no lo integra [al Poder Judicial], pues aparece como un órgano ajeno al poder judicial por su propia constitución, por el origen de quienes forman parte de él, por la periodicidad de los mandatos, y por el hecho de no

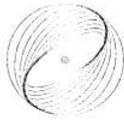


estar garantizados esos miembros por ninguno de los atributos de quienes ocupan los poderes constituidos, legislativo, ejecutivo y judicial, en la Constitución' (Alberto A. Spota, El Consejo de la Magistratura en la Constitución Nacional, La Ley 1995-D, On line TR LA LEY AR/DOC/12398/2001; posición compartida por Miguel Ángel Ekmekdjian, ob. cit., p. 315 y Ricardo Haro, ob. cit.)". --

23. Que, consecuentemente, de ello se deriva que el Consejo haya podido dictar su Reglamento General (art. 22, inciso 1, de la Ley N° 11.868); designar a su propio personal (art. 22, inciso 6, de la Ley N° 11.868), dictar su Estatuto de personal (aprobado por Acta N° 47, del 9 de junio de 1998); preparar y ejecutar su propio presupuesto de gastos, con las partidas que le asigna la Ley de Presupuesto (art. 22, inciso 9, de la Ley N° 11.868); aprobar su estructura Orgánica-Funcional (art. 118 del Estatuto de Personal del Consejo); entre otras cuestiones de fundamental importancia para el funcionamiento de la Institución. -----

24. Que, por otra parte, señala que así lo ha entendido el Pleno del Consejo al dictar las Resoluciones N° 3095 (autos "Mordibucci") y N° 3096 (autos "Ardiles"), ambas de fecha 22 de noviembre de 2022, y analizar el alcance del artículo 1° del Dto. Ley 7647/70 (que involucra a la Administración





Pública), en las que concluyó que dicho cuerpo normativo no le resultaba aplicable directa o supletoriamente al Organismo constitucional, sino de forma analógica. -----

25. Que, en lo atinente a la cuestión planteada en estas actuaciones, el Asesor Legal destaca que no comparte la afirmación realizada en el acto administrativo (identificado como RESO-2023-589-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP) en el sentido que el agente Gianibelli "continúa revistando en los cuadros de la Administración Pública Provincial", a los fines de desestimar la solicitud del pago de la licencia anual no gozada. -----

26. Que, de conformidad a la Resolución N° 3251, de fecha 21 de marzo de 2023, señala que el Consejo de la Magistratura no pertenece ni depende del Poder Ejecutivo, así como tampoco de los restantes Poderes del Estado, razón por la cual, al ingresar al Organismo, el Dr. Gianibelli dejó de revistar en los cuadros de la Administración Pública Provincial. -----

27. Que, en efecto, del Informe realizado por el Contador General, con número IF-2023-49125631-GDEBA-CGP, surge que de las constancias de autos surge que mediante RESO-2022-2211-GDEBA-MJYDHGP se aceptó la renuncia del solicitante al cargo de Director de la Dirección de Análisis de la Conflictividad Penal de la Dirección Provincial de

